

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno**

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Bancolombia S.A.
Demandados	Estructuras y Proyectos Hucaye Ltda y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00283-00
Asunto	Pone en conocimiento
Interlocutorio	264

Antes de proceder a dar trámite a las anteriores notificaciones allegadas por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías (subrogatario), se le requiere, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 8º que dispone lo siguiente: *"El interesado afirmará bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las notificaciones remitidas a la persona a notificar"*.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

correo del Juzgado ccto08med@cendoj.ramajudicial.gov.co , teléfono 2622625.